

# BOLETIN ECLESIASTICO DEL OBISPADO DE OSMA.

Este Boletín se publica todos los sábados.—Los que gusten suscribirse deberán verificarlo en la Secretaría de Cámara por precio de 8 rs cada trimestre, franco de porte.—Se insertarán gratis los comunicados y anuncios que remitan los señores eclesiásticos, siempre que obtengan la aprobación del Prelado. Todas las comunicaciones deberán franquearse previamente; sin cuyo requisito no se recibirán; y llevarán este sobre: *Al Director del BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado de Osma, en el Burgo.*—Los números sueltos se venden á 6 cuartos.

## ADVERTENCIA.

Con motivo de la solemnidad del Jueves y Viernes santo hemos creido conveniente anticipar al miércoles la edición del Boletín, para que los operarios de la imprenta puedan asistir á las sagradas funciones de estos días santos y grandes en que nuestra madre la Iglesia celebra los misterios de la redención del mundo; por lo que se llama Semana Santa ó mayor; porque en ella se renueva la memoria de la pasión y muerte del Redentor, la institución del sacerdocio y del augusto Sacramento del altar: semana privilegiada y la mas venerable para el cristiano en la que todo habla de una manera muy viva al corazón de los fieles: la misteriosa majestad de las ceremonias, los cánticos melancólicos de la iglesia, el luto con que se cubre, todo nos predica los grandes misterios que en ella se

obraron, todo nos inspira sentimientos de amor y gratitud á nuestro Dios, de compuncion y arrepentimiento por nuestras culpas, todo nos instruye y enseña, todo nos excita y eleva á saludables consideraciones.

El corazon no puede permanecer insensible ni dejar de conmoverse cuando por todos los sentidos penetran hasta él ideas tan grandes y consoladoras. Todos los negociados civiles y seculares vacan en estos días para que sea mayor el recogimiento y puedan emplearse en ejercicios de piedad.

## PARAFRASIS DEL SALMO MISERERE.

Piedad, piedad, mi Dios, clama rendido y el mas vil pecador que te ofendiera; escúchame, Señor, compadecido, concede á mi alma la merced que espera de tu misericordia verdadera.

Cuán grande es tu piedad sábelo el cielo y la tierra tambien y el hondo averno;

perdóname, Señor, pues con anhelo,  
huyendo los horrores del infierno,  
á ti recurro cual á Padre tierno.

Lávame, sí, del cieno de la culpa,  
de la vil inmundicia del pecado;  
mi grave iniquidad ¡oh Dios! disculpa,  
que acude á tí mi corazon llagado  
y confia quedar purificado.

De mis perversidades inauditas  
reconozco, Señor, lo inmensurable;  
mis palabras, mis obras ¡ay! malditas,  
de mi conciencia el grito lamentable  
escitan, y su voz inexorable.

Tan solo contra tí, mi Dios, pecara  
y la ira escitó de tu justicia  
y nadie en tu presencia disculpará  
mi inicuo proceder y atroz malicia;  
y todos condenarán mi injusticia.

Mira que en el pecado concebido  
y nacido tambien en el pecado,  
contra tu sacra ley he delinquido;  
mas tu inmensa piedad siempre he clamado  
y hoy la espero cual siempre confiado.

Tú amas la verdad, y de tu ciencia  
los ocultos arcanos me enseñaste;  
tu luz iluminara mi conciencia,  
lo enorme de mis culpas me mostraste,  
y tu suma bondad me revelaste.

Rociame con el agua de tu gracia,  
agua viva de amor y de ternura,  
y libre me veré de la desgracia,  
y limpio, y blanco cual la nieve pura,  
y hermoso quedare con tu hermosura.

Tú darás alegría á mis oídos;  
escuchando en tu loor himnos sagrados  
te alabarán gozosos mis sentidos,  
y mis huesos en tí regocijados  
te ensalzarán contritos y humillados.

De mis iniquidades y desvíos  
aparta tu semblante justiciero;  
perdona tú, Señor, mis desvarios,  
escucha pues mi llanto lastimero  
y admite mi dolor firme y sincero.

Un nuevo corazon crea en mi pecho  
exento de afecciones terrenales,  
que recto y puro y en tu amor deshecho  
desprecie los afectos mundanales  
y solo ansie bienes celestiales.

Olvida mi maldad y mis delitos,  
y glorifican la

no me arrojes, Señor, de tu presencia;  
envíame los dones infinitos  
de tu Espíritu santo y de su ciencia  
y ensalzaré por siempre tu clemencia.

Si de alegría y gozo divinales  
enriqueces mi alma entusiasmada,  
te admirará por siglos eternales,  
y en tu espíritu sacro confirmada  
bendicirá tu nombre estasiada.

Enseñaré al perverso tus caminos  
y de tus santos libros la doctrina,  
y abjurará sus necios desatinos;  
estudiará tu ciencia peregrina  
y ansioso abrazará tu ley divina.

Librame ¡oh Dios! del hombre sanguinario  
que envaneceido en mundanal pericia  
desprecia tus mandatos temerario.  
Confunde de su ciencia la estulticia  
y alabaré por siempre tu justicia.

Abre, Señor, mis labios silenciosos,  
y mi lengua hasta ahora enmudecida  
himnos entonará, himnos gloriosos,  
que del fondo de mi alma confundida  
asciendan á tu silla enaltecida.

Cual víctima mis culpas expiárai  
si exigieras cruento sacrificio;  
¡cuán gozoso á la muerte caminárai  
pues recibí el inmenso beneficio  
de que oyeras mis súplicas propicio.

Pero es mas grato á tu clemencia pia  
la ofrenda de un espíritu angustiado.  
No desheches, Señor, el alma mia  
que un corazón te ofrecerá tribulado,  
penitente contrito y humillado.

Escucha, pues, benigno y generoso  
de tu pueblo los ruegos suplicantes,  
y tu ciudad circundará gozoso  
de muros y de almenas do triunfantes  
tremolen tus pendones ondulantes.

Ciudad Santa, de gozo y de delicia,  
do aceptarás las victimas sagradas  
que en aras del deber y la justicia  
immolarán las almas ensalzadas  
por tu divino amor purificadas.

**JOSE LOSÁNEZ.**

Dulce leño  
así cruzado  
del pecado  
apártame ;  
y la bondad infinita  
de tu auxilio sacroso ,  
en mi llanto  
muéstrame .  
Que tú fuiste el árbol escogido  
y en tus frondosas ramas espiró  
mi Dios ,  
mi gloria ,  
su memoria  
en tí quedó .  
Y la sangre  
en tí vertida  
es la vida  
de mi amor ;  
y un consuelo  
tu Santo Calvario  
do brotaste apoyo del cielo .  
Lecho triste de un Dios Salvador .

A. FLORES.

**ESPOSICION QUE HA HECHO A S. M.  
LA REINA EL ILMO. SR. OBISPO DE CORIA.**

Señora :—Vuestro Capellan , Obispo de Coria , puesto con el mas profundo respeto á L. R. P. de V. M. , espone que ha pedido muchas veces al Padre de toda consolacion le ilumine para poder conjurar los estravios de la prensa en materias religiosas y morales , cuyas funestas consecuencias ha llorado en lo mas íntimo de su corazon : pero el genio del mal se ha escedido asimismo , y no ha perdonado medio para propagar sus destructores proyectos : se ha valido , para estenderlos con mas facilidad , de los periodicos politicos , cual se vé en la novela titulada *El Cura de la Aldea* , y en la que actualmente publica en sus

Cruz sagrada , (1) ojito o  
dulce leño  
do mi dueño  
fijo está .  
Signo celeste y radiante  
donde mi Jesus amante  
sangre y vida  
por mí dá .  
Yo me postro ante tí , yo te adoro ,  
yo mis culpas y crímenes lloro ,  
yo en tí mi tesoro  
veré solo ya .  
Recibe las preces  
que humilde te envio  
llorando el desvio  
que te hice otras veces .  
Y vos , clavos bellos ,  
que dais mil destellos  
de gloria y de luz ,  
¡ clavadme con mi amado !  
¡ clavadme con mi Dios crucificado !  
y acabe mi vida muriendo en la Cruz .

A. FLORES.

folletines *El Clamor Público* , titulada *Eloisa y Abelardo* , en donde se estampán los errores mas groseros , las palabras mas deshonestas , las escenas mas vergonzosas , y las blasfemias mas execrables : en ella se vilipendia á Dios , á su Santísima Madre , al santo sacramento del matrimonio , y se estampan las palabras mas contrarias á todo lo mas santo y respetable de nuestra sacrosanta religion .

Un Obispo católico , señora , no puede menos de sentir estos lamentables excesos , y observando su obstinacion se halla en el estrecho deber de condenar esta doctrina , y prohibir la lectura de estas novelas . Así lo ha cumplido vuestro Obispo , mandando leer y fijar en las puertas de las iglesias de toda su diócesis el adjun-

to edicto (1). Pero no basta en los presentes tiempos esta condenacion; el Obispo de Coria se cree obligado á recurrir á los pies del trono de los Reyes Católicos que V. M. dignamente ocupa, para que imite la católica conducta de sus ilustres progenitores, sucesores augustos de los Recaredos, Fernandos e Isabeles.

No quiere aflijir el Obispo de Coria el ánimo piadoso de V. M. enumerando los inmensos males que acarrean así al individuo y la familia como á toda la sociedad, la lectura y circulacion de tales novelas; á la alta sabiduría de V. M. no pueden ocltarse; el Obispo que suscribe ruega incessantemente al Santo Espíritu ilumine el entendimiento de V. M. para proveer de remedio á los gravísimos males que han de sufrir la religion de los Españoles, y la sociedad entera con la propagacion de tan lamentables escritos.

Estas consideraciones eleva con el mas profundo acatamiento á V. M. el Obispo de Coria, confiado en que V. M. se dignará admitirlas benignamente, estimándolas en todo lo santo y grande que en sí encierran. Quíralo así el Cielo. El esponente ruega y suplica á V. M. por el fruto bendito de las entrañas de la Virgen Santísima que así las acepte, quedando como siempre orando al Padre de las misericordias por la exaltacion de nuestra santa fe católica, por la felicidad y prosperidad del reinado de V. M., de su real persona, de su escelsa descendencia y real familia. Cáceres 11 de diciembre de 1853.—Señora.—

(1) Es la pastoral de que ya tienen conocimiento nuestros lectores.

A L. R. P. de V. M.—Vuestro humilde capellan.—Antonio María, Obispo de Coria.

De *La Cruz* de Sevilla del 19 de marzo tomamos los siguientes párrafos:

«Nuestros virtuosos y sabios prelados nos han ilustrado con la enseñanza católica, y en sus frecuentes y modernas pastorales, expedidas con ocasión del libertinaje de la prensa, nos aconsejan, nos mandan entregar á las llamas esos diarios y papeles en que el infierno ha reproducido toda su malicia.

¡Bendito sea Dios, que en este siglo de oscuridad y de tinieblas conserva en todo su brillo la luz de esos faros resplandecientes que nos muestran las rocas en que podemos perecer y los puertos de nuestro refugio! ¡Bendito sea Dios, que dió á Israel centinelas esforzados que vigilan por su salvación! ¡Bendito sea Dios, que pone en sus labios palabras de sabiduría, acentos de persuasión y voces de consuelo! ¡Bendito sea Dios, que conserva en la Iglesia española varones apostólicos, cuyo celo nos recuerda el de sus mas santos prelados!

Nosotros no podemos menos de rendir á los señores obispos el homenaje de nuestra admiración, y ya que no podemos acreditarlo de otra manera, de rodillas les rogamos reciban las lágrimas de gratitud y de amor que derramamos al escribir estas líneas.»

Sobre la muerte de Lamennais dice *La Cruz* de Sevilla lo siguiente:

«En los momentos mismos que se

reimprimia en España la expresion mas desatentada del orgullo, la formula mas enérgica contra la fe y la protesta mas declarada del hombre contra la autoridad, que todo esto y mucho mas son las tristemente célebres *Palabras de un Creyente*, en aquellos instantes mismos en que el Episcopado Espanol levantaba la voz de su celo contra ese libro tan nocivo y en que una parte de la prensa de Madrid y Sevilla parece querer imitar con escándalo de la conciencia católica, ya que no la apostasía, la resistencia a los fundamentos del principio religioso; en esos instantes y en esos momentos levanta Dios la mano de su justicia para castigo del hombre desgraciado que abortó tanta impiedad, y para ejemplar aviso de cuantos quieran seguir en los caminos de sus prevaricaciones.

El abate Lamentais ha muerto, y ese hombre que tantos días dio de gloria al catolicismo como uno de sus mas célebres apologistas en los tiempos modernos, ese hombre que despues fue su mas encarnizado enemigo, ese hombre agobiado por el peso de los años, aflijido con padecimientos de una enfermedad tan penosa como prolongada, ha bajado al sepulcro completamente olvidado de sus antiguas glorias y completamente entregado á sus últimos terrores. La Divina Providencia parece haber querido prolongar tanto sus días para dar lugar á su arrepentimiento, poniendo delante de sus ojos lecciones y llamamientos que por desgracia ha despreciado. ¡Triste y desconsolador es no poder invocar ya en su favor los auxilios que hasta ahora habiamos pedido al cielo! »

Del *Católico* de 1.<sup>º</sup> del actual tomamos la siguiente carta:

« CARAZO 27 de marzo de 1854: Mi apreciable amigo: voy á cumplir con la palabra que di á Vd. de hacerle una breve y sencilla relacion del recibimiento que este su pueblo acaba de hacer á la preciosa imagen, que Vd. le ha donado de la Santisima Virgen Maria, bajo el glorioso título y advocacion de Nuestra Señora de la Piedad. En la tarde del dia 24 de este mes, que fue el designado para la recepcion y entrada de esta Madre dulcísima, corria á la hora de las dos todo el vecindario, con las autoridades civil y eclesiastica, al pie de la cuesta que hay que bajar viniendo á este pueblo por el camino de Silos. Apenas los que esperaban á la Santísima Virgen descubrieron en lo alto la comitiva numerosa y lucida que acompañaba á la sagrada imagen, fue saludada esta con una voz general y uniforme, victoreando á la soberana Reina de los cielos, por su dignacion de querer colocar su trono en medio de estos hijos y vasallos suyos, para serles siempre su consuelo y amparo en todas sus necesidades y penas. Imposible me es dar á Vd. idea del sentimiento profundo y religioso que se apoderó del concurso en el instante de ver colocada en andas la hermosa á la par que tierna imagen de la Virgen de la Piedad, cuyo carácter tan propio de la Madre del dulcísimo Jesus ha copiado con mucha propiedad el escultor de esa corte D. Mariano Belber. Renováronse en aquel instante las aclamaciones de cuantos allí estaban, dando con sus lágrimas desahogo al santo fervor que ardía en sus pechos. En seguida unas jóvenes cando-

rosas y adornadas más aun de su propia modestia que del lujo de sus trajes, entonaron á la Virgen y Madre de las vírgenes un himno de alabanza y de ruego, pidiéndola alcance de su divino Hijo para los devotos fieles de Carazo la gracia de que su devoción á tan escelsa emperatriz (jamás desmentida y siempre proverbial) vaya en crecido aumento. Ordenóse después una devota procesión que cerraba el venerable cura del pueblo, y cantando con edificante pausa el santo Rosario se dirigió á la iglesia parroquial iluminada antes muy cumplidamente; y allí en llegando, fue colocada la sagrada imagen en una mesa cubierta con riquísimo frontal, y postrados todos á sus pies se cantó una solemne Salve acompañada de órgano: también se cantaron con mucha gravedad las vísperas de aquel dia correspondientes al misterio de la Anunciación, dando con ellas fin á la gloriosa y triunfante entraña de Nuestra Señora de la Piedad en este venturoso pueblo. El dia 25 á las nueve de su mañana fue llevada procesionalmente la Santísima imagen por las calles de la población, y si los concurrentes (que fueron muchos y de varios pueblos) manifestaron el dia antes el lleno de su espiritual gozo, lo hicieron igualmente en este. Acabada la procesión se cantó la misa que ofició su amigo de Vd. D. Tomás Vicente Barrasa, y en ella pronunció un elocuente discurso propio del objeto de la fiesta el digno cura de Pinilla, llamando especialmente la atención del auditorio al agradecimiento con que este pueblo queda de nuevo obligado á la Santísima Virgen que se acaba de constituir por su espe-

cial Madre y protectora. A las tres de la tarde se cantaron vísperas: se rezó el santo Rosario ante la sagrada imagen: en seguida la Salve, terminando la función de iglesia por la lectura que en voz alta hizo el señor párroco de las indulgencias concedidas por el Emmo. cardenal arzobispo de Toledo, y por los Excmos. e Ilmos. obispos patriarca de las Indias y abad de la Granja, á los fieles que devotamente recen ante la imagen de Nuestra Señora de la Piedad que se venera en este pueblo las oraciones señaladas en sus rescriptos dados al efecto.—Yo doy á Vd., á quien ha cabido la mayor parte ó toda en esta plausible acontecimiento la mas cordial enhorabuena, y tambien me felicito á mí mismo porque estoy bajo el amparo y protección inmediata de esta Madre piadosísima.—De Vd. apasionado amigo y S. S. Q. B. S. M.

Del *Boletín Eclesiástico de Tarazona* copiamos lo siguiente:

#### EL CIRIO PASCUAL DE SEVILLA.

«El último año que se hizo el cirio fue el de 1836; hace, pues, 18 años: el pabilo pesa 20 libras, es de cáñamo porque no se corre como el algodón; entran en él 63 arrobas de cera, y su consumo próximamente es de 5 arrobas, se desbarata el sábado de Pascua de Pentecostés: mientras arde, que es en la misa mayor de todo el tiempo pascual, constantemente cuida un colegial de él, que se halla en una tribunita á donde sube por un espárrago. Ayer empezó á confeccionarse.»

de Abril de 1854.

**TENENCIA DEL ARCIPRESTAZGO DEL  
BURGO.**

El lunes 24 del corriente mes, como inmediato siguiente á la *Dominica in Albis*, es el designado por costumbre inmemorial para hacer la distribucion de los Santos Oleos á las parroquias de este Arciprestazgo, concluido el oficio y misa de difuntos por los hermanos de la Cofradía. Para llenar ambos objetos se servirán Vds. concurrir en el citado dia y hora de las diez de la mañana á la iglesia parroquial de la villa de Uce-ro, en la que celebrará el *Santo Sa-crificio de la Misa el Sr. Cura pár-roco de Espejon*, como designado por turno de Arciprestazgo para ese efecto y el de conducir á dicho punto las ánforas comunes de santos Oleos.

Innecesario considero recomendar á todos el mayor celo, diligencia y esmero en la conduccion de sus respectivas crismeras para evitar la efusión de los Santos Oleos, pues además de que veré con el mayor disgusto el que algunos, so pretesto de no ser hermanos de la Cofradía ú otros poco atendibles entreguen las de sus parroquias á los sacristanes ú otras personas legas, por mucha confianza que les merezcan, no dependerá de mí eximirles de la responsabilidad marcada por el Arciprestazgo, como ni á los que dejen de asistir sin una causa legitima y justificada.

Dios guarde á Vds. muchos años. El Burgo 11 de abril de 1854.—Bonifacio Perez.—Sres. Curas párrocos, Ecónomos y Tenientes del Arciprestazgo del Burgo.

**ARCIPRESTAZGO DEL PARTIDO DEL BURGO.**  
*Distrito de San Esteban.*

El miércoles 26 del actual y hora de las diez y media de la mañana, se hará en la iglesia parroquial de Santa María del Rivero de esta villa de San Esteban la distribucion de los Santos Oleos para todas las parroquias que comprende este distrito de Arciprestazgo, y acto continuo se celebrará en la misma iglesia la junta de Arciprestazgo para nombrar los individuos que han de componer la comision de reparacion de casas recto-rales, y se acordará la retribucion que ha de dárseles por el desempeño de su cargo; cuya junta y para el indicado fin se ha mandado celebrar por decreto de nuestro Ilmo. Prelado, inserto en el *Boletin Eclesiastico* de esta Diócesis del sabado 11 de marzo próximo ante-rior.

Lo que comunico á Vds. para que asistan á la referida junta, y concurren á recibir los Santos Oleos por sí ó por medio de sus respectivos sacristanes.

Dios guarde á Vds. muchos años. San Esteban de Gormaz 11 de abril de 1854.—Tomás Catalina.—Sres. Curas párrocos y Teuientes de los pueblos de este distrito de Arciprestazgo.

Insertamos á continuacion las con-clusiones que en los dias 19 y 21 del corriente defenderán *pro munere ca-thedræ* los alumnos de este Seminario Conciliar D. Francisco Sancho Cuerpo y D. Francisco Villar. Celebramos ver restablecida la antigua práctica del su-primido Colegio-Universidad de esta vi-lla. S. S. I. las honrará con su presen-

cia, y nosotros tendremos un singular placer en asistir á este acto público para dar cuenta á nuestros lectores de su desempeño.

1.<sup>a</sup> *Jus proprietatis tum individuale tum collectivum, ac jus imperii vel regiminis in scriptura et natura hominis fundantur.*

2.<sup>a</sup> *Non privatus cujusque spiritus sed Ecclesia est supremus et infallibilis controversiarum judex in rebus fidei et morum doctrinis.*

3.<sup>a</sup> *Absurdum est asserere cunctas Religiones esse indifferentes, Deumque omnibus ritibus æque coli; nam sola Religio divinitus revelata Deo accepta est.*

4.<sup>a</sup> *Est in Ecclesia potestas libros et scripta noxia prohibendi, ideoque gravi peccato tenentur, censurasque ab Episcopis impositas incurruunt, qui ea sine licentia legunt, retinent et imprimunt, quamvis certi moraliter sint nullum sibi perversio[n]is imminere periculum.*

5.<sup>a</sup> *Ecclesiasticorum omnium, illorum præsertim quibus animarum cura demandata est, gravissimam obligationem agnoscimus caute invigilandi hac nostra aetate, et prout ratio postulat, ne in sua Parœcia libri perversi circumferantur et aliae falsæ doctrinæ edoceantur ut illi, si quis invenerint, quamprimum ad Episcopum deferantur, juxta Constitutionem Pii IV Dominici Gregis, et oves sibi commissas opere, sermone, et exemplo in fide confirmant, veram doctrinam et pietatem, venerationem ac observantiam erga supremam Petri Cathedram et Principum Sæcularium potestatem altè desigant.*

Propugnabuntur in Gymnasio hujus Seminarii Conc. a D. FRANCISCO VILLAR sub auspiciis D. D. JOSEPHI VILLAR, Sacræ Theologiæ Profes., prædicti Sem. Rectoris, et aliaæ Ecclesiæ Oxom. Can. Pœnit.

Die decima nona Aprilis anni Do-

mini millesimi octingentesimi quinquagesimi quarti.

Mane, Hora decima.

1.<sup>a</sup> *Ecclesia à Jesu Christo instituta vera pollet potestate et imperio.*

2.<sup>a</sup> *Non ad Reges et sacerdotes Principes, sed ad Petri, Apostolorumque successores in regimine Ecclesiæ, ejusque disciplina, potestas et imperium attinet.*

3. *Virtute imperii sui est in Ecclesia auctoritas legum condandarum, in foro externo judicandi, pœnisque etiam ab exteriori disciplina devios coercendi.*

Quas pro munere cathedrae publ. offert certam: D. FRANCISCUS SANCHO CUEVRO.

Sub præsidio dilectissimi sui Magistrorum D. LUDOVICO SILVAREZ IRON ET SALAZAR, in Oxom. Diœc. Vic. Gener, et ejusdem Sem. Publ. Profes.

Die 21 Aprilis anni Domini 1854.

Mane, Hora decima.

El domingo 16 primero de pascua de Resurrección, celebrará de pontifical nuestro Ilmo. Prelado, y al fin de la misa dará á los fieles la bendicion papal con aplicacion de indulgencia plenaria.

**AVISO**  
A LOS SEÑORES SUSCRITORES DE LA BIOGRAFIA ECLESIASTICA.

Habiendo llegado á la capital del Obispado el tomo 7.<sup>º</sup> de dicha obra, los señores suscriptores pasarán á recogerlo, lo antes que les sea posible, á casa de D. Dionisio Ramo, corresponsal de la empresa; advirtiéndose que no se hará entrega de dicho tomo sin que previamente firmen los interesados el competente recibo, segun que lo han verificado en las anteriores.

BURGO DE OSMA.—IMP. DE J. R. CALLEJA.